



Resolución Jefatural

Lima 24 de ABRIL de 2019**VISTOS:**

Hoja de Registro N° 380-2019-GG/INEN de la Gerencia General, el Informe N° 420-2019-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la Autoridad de Salud a nivel nacional vela por el uso adecuado de medicamentos promoviendo la provisión de medicamentos esenciales; asimismo sostiene que la salud es la condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo de interés público su protección y responsabilidad del Estado vigilarla y promoverla, dado el carácter irrenunciable del derecho a la salud;

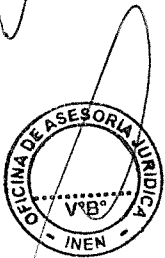
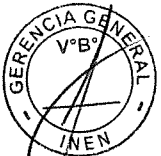
Que, mediante Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 086- MINSA/DIGEMID-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional, con la finalidad de normas la conformación y funcionamiento de los referidos Comités en los Establecimientos de Salud Públicos y Privados, acorde con la Política Nacional de Medicamentos, la precitada norma legal y el uso racional de medicamentos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 059-2017-J/INEN, de fecha 24 de febrero de 2017 se resolvió modificar el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 025-2017-J/INEN de fecha 27 de enero de 2017, a través del cual se reconformó el "Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN";

Que, con documento de vistos la Gerencia General, solicita la conformación del Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, por lo que resulta pertinente emitir la presente Resolución;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; así como con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR con eficacia anticipada al 25 de febrero de 2019 el "Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)"; por un periodo de dos (02) años, el mismo que quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

- Médico Oncólogo Cristian Pacheco Román

Secretario:

- Químico Farmacéutico Flor Nancy Merino Medina

Miembros:


- Médico Oncólogo Pediatra Arturo Zapata López
- Químico Farmacéutico Gina Paola Chau Miranda
- Médico Oncólogo Daniel Jair Enríquez Vera
- Médico Urólogo Oncólogo Enrique Franco Rojas
- Médico Infectólogo Juan Velarde Marca

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFIRMAR los actos administrativos realizados por los miembros del Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, designados mediante Resolución Jefatural N° 059-2017-J/INEN de fecha 24 de febrero de 2017, hasta la emisión de la presente Resolución Jefatural;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución, Brinden el apoyo necesario al "Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)"; para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto todas las disposiciones que se opongan o contradigan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


.....
Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

